

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 2000, por la que se regula una convocatoria adicional en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

Tanto los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, como los Decretos reguladores de los currículos correspondientes a dichos títulos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen la posibilidad excepcional de que se pueda autorizar una convocatoria adicional en determinados supuestos y una vez agotadas las convocatorias oficiales por módulo, establecidas en la Orden de 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño (BOJA de 14 de febrero).

Por ello, y en virtud de lo establecido en las Disposiciones Finales de los citados Decretos, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria adicional de evaluación prevista en los Decretos por los que se establecen los currículos correspondientes a los Títulos de Artes Plásticas y Diseño.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar la convocatoria adicional aquellos alumnos y alumnas que, habiendo agotado las convocatorias oficiales en el módulo correspondiente, no lo hubieran superado, y siempre que concurren las circunstancias siguientes: Enfermedad prolongada, prestar el servicio militar o el servicio social sustitutorio e incorporación a un puesto de trabajo estable.

La solicitud de convocatoria adicional será incompatible con la anulación de matrícula establecida en el artículo 12 de la Orden de 9 de enero de 1998, antes citada.

Artículo 3. Procedimiento.

1. Los interesados efectuarán la solicitud de convocatoria adicional en la Escuela donde estén matriculados en el plazo de quince días a partir de la conclusión de la evaluación.

2. La solicitud, acompañada de la documentación justificativa, se dirigirá al Director de la Escuela de Arte, que tras informarla, la remitirá a la Delegación Provincial correspondiente.

3. Los Delegados y Delegadas Provinciales, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, resolverán las peticiones dentro de los quince días posteriores a la recepción de la comunicación.

En la Resolución se establecerá, si procede, un plazo especial para formalización de la matrícula.

Artículo 4. Evaluación.

La evaluación y calificación de los módulos que hayan sido objeto de convocatoria adicional se realizará de acuerdo con lo establecido a tal efecto para los módulos pendientes en la Orden de 9 de enero de 1998, anteriormente citada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a aplicar e interpretar el contenido de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para determinados colectivos, establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2000.

Teniendo en cuenta la fecha de adjudicación definitiva del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros (BOJA de 5 de febrero) y la planificación escolar para el curso 2000/2001, al objeto de garantizar adecuadamente los derechos de los Maestros afectados, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Ampliar el plazo establecido en la base segunda, apartado 2.1, de la Resolución de 17 de mayo de 2000 (BOJA del 27), hasta el día 10 de julio de 2000, inclusive.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 20/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Eugenio Rodríguez Jiménez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Eugenio Rodríguez Jiménez Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Camacho Ballesta Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Camacho Ballesta Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Garrido Román Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Dibujo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del

Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Mar Garrido Román Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Dibujo.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Dibujo.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Jiménez Martín Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Pintura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos Jiménez Martín Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Pintura.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pintura.

Granada, 30 de mayo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Parrilla Roure Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Electrónica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Parrilla Roure